



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 70 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Tsu Tang Terrence Teo (Singapur)

1. Durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró reuniones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en las que, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#) ([A/C.5/75/18](#)) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/75/7/Add.34](#)). La Quinta Comisión examinó esta cuestión oficialmente de manera presencial en su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre de 2020. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.
2. En su octava sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/75/L.15](#), secc. G), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Kuwait.

¹ [A/C.5/75/SR.8](#).



3. En la misma sesión, la delegación de los Estados Unidos de América propuso oralmente una enmienda al proyecto de decisión en virtud de la cual se suprimirían las cifras numéricas que figuran en la sección G del proyecto de decisión y se insertaría un cero en su lugar.

4. También en la misma sesión, la representante de Guyana, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, solicitó una votación registrada sobre la enmienda propuesta oralmente por la delegación de los Estados Unidos.

5. También en su octava sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda al proyecto de decisión ([A/C.5/75/L.15](#), secc. G) en votación registrada por 105 votos contra 2 y 50 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Estados Unidos de América, Israel.

Votos en contra:

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Ucrania, Uzbekistán.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión ([A/C.5/75/L.15](#), secc. G) sin someterlo a votación (véase el párr. 8).

7. Tras la aprobación del proyecto de decisión, las delegaciones de los Estados Unidos e Israel formularon declaraciones en las que indicaron que deseaban desvincularse de la aprobación del proyecto de decisión.

Decisión de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#), en 2021 se necesitarían recursos adicionales por valor de 262.300 dólares de los Estados Unidos, a saber: 23.300 dólares en relación con la sección 24 (“Derechos Humanos”) y 239.000 dólares en relación con la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 600 dólares en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

¹ [A/C.5/75/18](#).

² [A/75/7/Add.34](#).